



Palmares

PROFECO
PROCESO DE REGISTRO DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

16 OCT. 2025
FOLIO: 7972 IMPRIMIR: 09-11
OBJETO ZONA METROPOLITANA
DE GUADALAJARA

**NORMATIVA DE CONVIVENCIA
PALMARES ESCUELA TÉCNICA, A.C.
REGLAMENTO ESCOLAR**

2025–2026

PRIMARIA

CCT 14PPR0600Z

SECUNDARIA

CCT 14PST0016R

BACHILLERATO

CCT 14PBH0503N



Palmares

PROPECO
PROCESO DE EVALUACIÓN
DE CALIDAD

16 OCT. 2025

FOLIO:
GRUPO 2021 MEDICINA VETERINARIA
DE SONORA

Índice

CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
I. PADRES DE FAMILIA.....	3
1. Derechos de los padres.....	3
2. Compromisos de los padres.....	3
3. Comunicación.....	4
II. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.....	4
III. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL.....	4
IV. USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RED INSTITUCIONAL.....	5
1. Principios.....	5
2. Acceso y uso de internet para las alumnas.....	5
3. Privacidad y seguridad digital.....	5
4. Sanciones.....	5
V. USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.....	6
VI. SEGURIDAD Y SALUD.....	6
VII. ASPECTOS ACADÉMICOS.....	7
1. Evaluación.....	7
2. Exenciones.....	8
3. Tareas y trabajos escolares.....	8
4. Acreditación y promoción de grado.....	8
VIII. CUOTAS, REINSCRIPCIONES Y MATRÍCULA CONDICIONADA.....	9
IX. CONVIVENCIA Y DISCIPLINA.....	9
1. Conductas esperadas.....	9
2. Conductas inaceptables.....	9
X. PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.....	11
XI. DISPOSICIONES FINALES.....	11



CONSIDERACIONES GENERALES

Colegio Palmares es una institución particular de inspiración cristiana, dedicada a impartir educación Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Su misión es **formar mujeres íntegras y auténticas**, en corresponsabilidad con los padres de familia, a través de una educación **centrada en la persona**, caracterizada por la **excelencia académica, la formación en virtudes y la identidad cristiana**.

Esta normativa tiene como propósito orientar la convivencia dentro del Colegio y fortalecer la cultura de respeto, estudio y trabajo bien hecho, pilares del estilo educativo Palmares. Su cumplimiento es obligatorio para toda la comunidad educativa y tiene vigencia a partir del **inicio del ciclo escolar 2025–2026**.

I. Padres de familia

Unidad familia–colegio: clave del éxito educativo

La educación es una tarea compartida. El Colegio y las familias trabajan en unidad para lograr la formación integral de cada alumna.

1. Derechos de los padres

- Conocer los planes, programas y criterios de evaluación.
- Estar informados del desempeño académico y formativo de sus hijas.
- Solicitar entrevistas con la titular de grado, preceptoras o directivas.
- Participar voluntariamente en la Asociación de Padres y Amigos (APA)

- Recibir información clara y oportuna sobre la vida escolar.

2. Compromisos de los padres

- Respaldar los objetivos educativos y formativos del Colegio.
- Asegurar la asistencia puntual de sus hijas y el uso correcto del uniforme.
- Conocer, firmar y cumplir la presente normativa.
- Asistir a las reuniones, entrevistas y cursos de Escuela de Padres.
- Actualizar anualmente los datos familiares en la plataforma.
- Cubrir las cuotas en los plazos establecidos.



Palmares

PROTECO

16 OCT. 2025

- g) Asumir la responsabilidad por cualquier daño que pudieran ocasionar sus hijas.
- h) **Acompañar activamente el proceso de aprendizaje de sus hijas**, promoviendo hábitos de estudio, constancia y esfuerzo personal, y colaborando con el colegio en las estrategias de mejora académica que se propongan.
- i) Fomentar en casa los valores de respeto, orden, responsabilidad y caridad cristiana, reflejando coherencia con los principios del colegio.

- 2. El horario escolar del colegio es:
 - 2.1. Ingreso (para todas las secciones): 7:15am
 - 2.2. Salida:
 - a) Elementary: 2:10pm
 - b) Middle y High: 2:30pm
- 3. En caso de inasistencia por enfermedad, el padre de familia deberá enviar un aviso a través de Algebraix. Si la ausencia se extiende por más de tres días hábiles, será necesario presentar un justificante médico para autorizar la recepción de las evidencias de trabajo generadas durante dicho período.

3. Comunicación

- 3.1 El diálogo constante fortalece la confianza.
- 3.2 El Colegio utiliza como medios oficiales **Algebraix, Servoescolar, correo electrónico institucional y reuniones presenciales.**
- 3.3 Las familias se comprometen a revisar la información recibida.
- 3.4 Las inquietudes o sugerencias se canalizan con respeto a través de los medios oficiales.

II. Asistencia y puntualidad

- 1. La asistencia y la puntualidad son parte de la responsabilidad personal.

III. Uniforme y presentación personal

- 1. Las alumnas usan el uniforme completo, limpio y en buen estado.
- 2. El calzado debe ser colegial negro. Los tenis, blancos y deportivos.
- 3. Las uñas se mantienen limpias y cortas.
- 4. Las prendas no reglamentarias se recogerán y devolverán a las familias posteriormente.
- 5. En días sin uniforme, las prendas deben ser sobrias, evitando ropa ajustada, corta, rota o transparente.
- 6. El uniforme y nombre del Colegio solo se utiliza con fines institucionales.



16 OCT. 2025

FECHA: LUGAR:
DADO A CONTA DEL COLEGIO DE ALUMNAS

IV. Uso de dispositivos electrónicos y red institucional

1. Principios

La tecnología es una herramienta al servicio del aprendizaje y la formación. Su uso debe reflejar responsabilidad, prudencia y respeto.

2. Acceso y uso de internet para las alumnas:

2.1 El acceso a internet en el Colegio se destina exclusivamente a fines académicos.

2.2 Está prohibido descargar música, videos, acceder a redes sociales o sitios ajenos al trabajo escolar.

2.3 Cualquier acceso accidental a contenido inapropiado debe notificarse de inmediato a la docente o preceptora.

3. Privacidad y seguridad digital

3.1 Se prohíbe grabar, tomar fotografías o difundir contenido sin autorización.

3.2 No está permitido subir a redes sociales imágenes o videos del Colegio, su personal o alumnas.

3.3 El uso indebido de dispositivos que involucre ciberacoso, sexting, suplantación de identidad o envío de contenido

4. Sanciones

Dependiendo de la gravedad de la falta, las sanciones serán:

- Acta disciplinaria.
- Suspensión temporal del uso del equipo.
- Suspensión temporal o definitiva de la alumna.

V. Uso de dispositivos electrónicos

En Palmares promovemos la **atención plena y la convivencia real**. De acuerdo al manifiesto de uso de pantallas, el uso de dispositivos electrónicos personales: celulares, smart watches, tabletas, etc., no está permitido dentro del colegio.

Sanciones:

- El dispositivo será retirado y se le entregará a la alumna al final del día.
- Se levantará un **reporte disciplinario que se enviará a los padres de familia por Algebraix** y se reducirá **25% de la calificación en conducta**.
- En caso de emergencia, la comunicación se realizará a través del personal del Colegio.

El uso responsable de la tecnología es un signo de madurez y respeto. El Colegio



Palmarejos

PROFECO

PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

16 OCT. 2025

FOLIO: HOJA:
OFICINA TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DE EDUCACIÓN

agradece la colaboración de las familias para garantizar el cumplimiento de esta disposición.

VI. Seguridad y salud

1. Ninguna alumna podrá salir del Colegio durante el horario escolar sin la **autorización expresa de sus padres o tutores**.
2. Para cualquier **salida extraordinaria** dentro del horario de clases, los padres deberán:
 - 2.1. Enviar un **correo de autorización a través de la plataforma Algebraix** indicando el motivo y la hora aproximada de salida.
 - 2.2. Firmar personalmente la **bitácora de salidas** al momento de recoger a su hija.
 - 2.3. Presentar una **identificación oficial vigente** al personal de control de acceso.
3. Cuando una alumna tenga autorización para retirarse **sin acompañante**, los padres deberán entregar previamente en Dirección una **carta responsiva firmada** en la que se haga constar su consentimiento para que la alumna salga sola del plantel. Esta autorización se conservará en su expediente escolar y tendrá validez únicamente para el ciclo escolar en curso.
5. Las salidas no autorizadas o sin cumplimiento del protocolo serán

6. consideradas **falta grave** y se notificará de inmediato a los padres de familia.
7. El Colegio cuenta con personal de seguridad y cámaras en puntos estratégicos para el resguardo de la comunidad.
8. En caso de enfermedad, la titular notificará a los padres de familia para su recogida.
9. En caso de prescripción médica el Colegio no se hace responsable de la administración de medicamentos.
10. Se promueve una alimentación saludable y se recomienda traer refrigerio nutritivo.
11. El Colegio realizará filtros sanitarios cuando lo soliciten las autoridades educativas o sanitarias correspondientes.

VII. Aspectos académicos

1. EVALUACIÓN
 - 1.1 En Elementary, Middle y 9º la acreditación es trimestral, considerando el trabajo de la alumna durante la clase, tareas, exámenes, trabajos, proyectos y evidencias de aprendizaje. Se realizarán exámenes parciales de acuerdo a la naturaleza de cada materia. Además, se evalúan los aspectos formativos o conducta (responsabilidad, uniforme, asistencia y puntualidad, respeto).



Palmarese

PROFECO

16 OCT. 2025

FOLIO:
OBJETO:
DE:
DE:

1.2 En 10º, 11º y 12º la acreditación es semestral. Se harán exámenes parciales de acuerdo a la naturaleza de cada incorporación.

1.3 Al inicio del ciclo escolar las profesoras darán a conocer a sus alumnas el programa general, las competencias a desarrollar y el sistema de evaluación continua.

1.4 La limpieza, letra, orden, cabalidad y ortografía en tareas y trabajos, repercuten en la calificación.

1.5 Existen tres tipos de exámenes:

- a) Ordinarios: son los exámenes programados en los períodos ordinarios del calendario anual.
- b) Extemporáneos: son los que se aplican en fecha distinta a la programada.
- c) Extraordinarios: son los que se presentan para superar una asignatura reprobada al finalizar el ciclo escolar o semestre (Secundaria y Bachillerato)

1.6 Para poder presentar un examen extemporáneo es necesario tener justificada la falta al examen ordinario y comparecer en la fecha y hora señalada por la directora de la sección con el uniforme completo.

1.7 Cuando se copia en un examen, éste se anula y la calificación de la alumna que copió

y la de la que se dejó copiar, será 0 en el examen. Se levanta un reporte de deshonestidad académica.

1.8 Las calificaciones se expresan con números enteros y decimales sin "redondear". Se evalúa sobre 10.

2. EXENCIONES

2.1 La alumna de 7º, 8º y 9º tiene derecho a exentar una materia durante el III Trimestre si cuenta con un promedio académico mínimo de 9.5 y 9.5 en conducta.

2.2 En 10º, 11º y 12º la alumna con 9.5 de promedio académico y 9.5 en conducta tiene derecho a exentar el examen semestral de cada unidad de aprendizaje o asignatura según sea el caso. Por el tipo de instrumento de evaluación o por certificaciones, quedan libres de exención algunas unidades de aprendizaje.

2.3 En las materias que exentan la calificación del examen será 100, teniendo que presentar las evidencias de aprendizaje solicitadas por la profesora.

3. TAREAS Y TRABAJOS ESCOLARES

3.1 Además de su aportación al aprendizaje, las tareas tienen por objetivo desarrollar la responsabilidad y autonomía de la alumna. Por tanto, será anulada toda tarea o trabajo copiado o que no haya sido realizado por ella.

3.2 Cada alumna debe traer sus materiales, trabajos y tareas



escolares. Una vez iniciadas las clases no se reciben tareas olvidadas.

3.3 El Colegio se compromete a mantener informados a los padres sobre el cumplimiento de tareas de sus hijas. Si el incumplimiento es recurrente, se les citará para elaborar un plan de acción familia-colegio en apoyo de la alumna.

4. ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DE GRADO

4.1 Para ser promovida de grado, la alumna necesita obtener promedio general aprobatorio y no tener ninguna materia reprobada.

4.2 Las alumnas de 7º a 12º con alguna materia reprobada tienen derecho a presentar examen extraordinario. Es imprescindible aprobarlo para ser promovida de grado.

4.3 El promedio mínimo aprobatorio es de 6.0.

VIII. Cuotas, reinscripciones y matrícula condicionada

1. Las mensualidades deben cubrirse antes del día 10 de cada mes; después, aplica un recargo del 5%.
2. El adeudo de tres colegiaturas consecutivas suspende el servicio educativo.
3. El pago de las mensualidades debe realizarse de manera puntual (máximo dentro del mes en curso) para poder conservar el apoyo de la beca.

4. La matrícula puede ser condicionada por motivos académicos o disciplinarios, a criterio del Consejo Operativo.
5. Los padres de familia deben reinscribir a sus hijas para el siguiente curso escolar conforme al sistema, cuotas y fechas que se publican de ordinario en el mes de febrero.

IX. Convivencia y disciplina

La convivencia escolar se fundamenta en el respeto, la responsabilidad y la caridad cristiana.

1. Conductas esperadas
 - 1.1 Trato amable, lenguaje correcto y cuidado del entorno.
 - 1.2 Respeto a los horarios, indicaciones y a las personas.
 - 1.3 Participación ordenada y actitud colaborativa.
2. Conductas inaceptables
 - 2.1 En Palmarejos hay conductas que no se pueden tolerar y en caso de darse, deben ser corregidas:
 - a) Durante las clases: la plática continua, jugar, comer, gritar, desobedecer indicaciones, participar sin esperar turno, pararse indebidamente de su lugar, etc.
 - b) Dentro o fuera del aula: dirigirse o comportarse



Palmares

PROFECO

Procedimiento de atención
de los casos de acoso

16 OCT. 2025

FOLIO:

HORA:

ODECO ZONA METROPOLITANA
DE MANIZALES

irrespetuosamente con
alguna persona.

- c) Las faltas de respeto.
- d) Tomar cosas ajenas o
dañarlas
intencionalmente.
- e) Las faltas de honestidad.
- f) Salir del colegio sin
autorización.

2.2 Las conductas señaladas en los incisos a. y b. ameritan un llamado de atención. En caso de reincidencia, se establece un compromiso por escrito con la alumna cuyo incumplimiento generará un reporte de indisciplina. La acumulación de tres reportes de este tipo, causa suspensión de un día.

2.3 La falta de autocontrol de una alumna en clase que afecte negativamente al grupo, faculta a la profesora para asignarle un trabajo especial que le ayude a reflexionar sobre la virtud. Si se repite esta situación se levanta reporte.

2.4 Las conductas descritas en c. y d. ameritan reporte directo y la debida reparación. Si la alumna reincide en esa conducta, será suspendida. Lo señalado en e. y f. merece directamente suspensión, que según el caso podrá ser temporal o definitiva. Las suspensiones temporales suelen

unirse a la realización de un
servicio comunitario.

2.5 Las actividades comerciales personales solo serán permitidas con autorización de la Institución.

2.6 Otras faltas de conducta –por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa– consideradas graves, que ameritan suspensión temporal o definitiva, son:

- a) El desacato y
enfrentamiento a la
autoridad.
- b) Provocar la interrupción de
las actividades
académicas.
- c) Causar intencionalmente
desperfectos en los
materiales o instalaciones
del Colegio.
- d) El hostigamiento, las
ofensas y/o las agresiones
físicas, verbales o virtuales
en las redes sociales,
aunque se realicen de
manera aislada en una sola
ocasión.
- e) Conductas contrarias a la
moral y las buenas
costumbres.
- f) Fumar dentro del Colegio.
- g) Introducir y/o consumir
drogas o alcohol dentro del
Colegio o en sus
inmediaciones.



Palmares

PROPECO

DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

16 OCT. 2025

- h) Introducir objetos que pongan en peligro a las personas en su integridad física o moral (p. ej. armas o pornografía respectivamente).

amenazas a: () ()

- g) Uso de las redes sociales o mensajes de texto para difamar, agredir o amenazar.
- h) Se debe reportar cualquier agresión o situación de acoso que se detecte.
- i) Ante un caso de acoso escolar en el Colegio, se aplica un protocolo con el que se busca ayudar a todas las partes involucradas: a la víctima del acoso, a la alumna que realiza conductas de acoso escolar y a las espectadoras.

X. Prevención del acoso escolar

1. Se entiende por acoso escolar cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico, producido entre escolares de forma intencional y reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
2. El Colegio cuenta con un Protocolo de actuación en los casos de Bullying o acoso escolar, que pone en marcha a través del Comité de Convivencia Escolar y en ocasiones más graves interviene el Consejo Operativo.
3. Se consideran acoso escolar cualquiera de las siguientes acciones cuando se dan de manera intencional y reiterada:
 - a) Chismes, calumnias, apodos, burlas.
 - b) Exclusión del grupo.
 - c) Prohibición de hacer amistades de manera libre.
 - d) Trato discriminatorio.
 - e) Golpes, empujones y cualquier acto de violencia física.
 - f) Agresiones verbales o

XI. Disposiciones finales

1. Las sanciones y medidas formativas se aplican con aprobación del Consejo de Sección.
2. Las suspensiones definitivas requieren autorización del Consejo Operativo.
3. Esta normativa fue elaborada por el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, con participación de padres, docentes y directivos, y cuenta con el visto bueno de la APA.
4. Su observancia es obligatoria para toda la comunidad educativa.